



Cerro Sombrero, 11 de agosto de 2014.-

NUM 805 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo de la funcionaria.
- 2) El Contrato a honorarios del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo de don **CARLOS GINIEIS MIRANDA**, funcionario a honorarios, por 2 días, los cuales se harán efectivos el miércoles 13 y jueves 14 de agosto de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante